

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48291** MADRID

Edicto.

Procedimiento: concurso abreviado 655/2010.

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento arriba indicado se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Centro Médico Complutense, S.L., con CIF B-80799828.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber caducado las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 TRLC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento.

Madrid, 9 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200064149-1